

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY** 

**Artículo 1º)** Instáurase en la agenda oficial de la Provincia de Entre Ríos el Día 13 de Octubre de cada año como el Día de la Concientización para la Prevención y Reducción de los Desastres Naturales.

**Artículo 2º)** Cada 13 de octubre el Estado Provincial difundirá las medidas, acciones o conductas que resulten conducentes y apropiadas para disminuir los eventos dañosos y evitar o mitigar sus efectos.

Artículo 3°) De forma.



## **FUNDAMENTOS**

Los desastres naturales, son cada vez más previsibles y en gran medida se deben a la incidencia de la actividad humana en el cambio climático.

El aceleramiento del aumento de temperatura en el planeta ha encendido una luz de alerta en los gobiernos pues la disminución de la capa de ozono causa -con cada vez mayor magnitud y capacidad de destrucción-fenómenos climáticos que provocan inmensos daños sociales, naturales y productivos.

Por esa razón, las Naciones Unidas han tratado –hasta hoy en vano- de que sus países miembros suscriban acuerdos que los comprometan a disminuir las emisiones de gases que provocan el calentamiento global.

En ese camino, en 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por Resolución el día 13 de octubre como Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales al considerar que esa fecha debía ser una oportunidad especial en la que los Gobiernos de todos los países miembros promovieran acciones que generaran cultura y comportamientos adecuados para evitar, disminuir o mitigar los desastres naturales y sus daños.

Al destacar la decisión aprobada, el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, expresó: "la reducción de esas pérdidas puede transformar la vida de las personas y contribuir en gran medida a la erradicación de la pobreza. Al conmemorar el Día Internacional para la reducción de los Desastres, se reafirma el empeño en este compromiso vital".



En estos últimos años todas las regiones del globo y particularmente Argentina –y en especial, la Región Centro a la que Entre Ríos pertenece-experimentaron desastres naturales de fuerte impacto dañino sobre la población, la tierra y los ecosistemas.

A modo de ejemplo, recordemos que en noviembre del año 2015 la localidad de Conscripto Bernardi resultó seriamente afectada por una tremenda granizada, con piedras de hielo más de 2 kgs. que destruyeron todo: árboles, techos, casas, galpones, sembradíos e incluso provocaron mortandad de animales.

Que en Junio del año 2017 una inundación provocada por intensas precipitaciones pluviales en el Río Uruguay asoló las ciudades de Concordia, Concepción del Uruguay y Colón durante casi un mes, con un saldo de 3.000 evacuados y cientos de casas destruidas.

Que en marzo de este año 2018 la Mesa de Enlace solicitó al Gobierno de la Provincia se declarara la Emergencia Agropecuaria como consecuencia de una extraordinaria sequía soportada desde el año anterior, de la que, como resultado, se terminó perdiendo el 70% de la producción de soja y maíz de la Provincia, estimada en la suma de \$ 10.000 millones.

Y que en mayo del 2018, en Santa Elena, se desató una tormenta de lluvia, granizo y viento huracanado que dejó como resultado una persona fallecida y 482 evacuados que perdieron sus bienes por el desborde de los arroyos y otros cauces de agua.

La lista es interminable y los episodios de desastres naturales cada vez más reiterados y más violentos, ocasionando cada vez mayor número de víctimas, pérdidas de bienes, recursos naturales o de producción.



Entre los más castigados, generalmente se encuentran las personas más vulnerables o los que menos tienen.

Gran parte de los fenómenos que provocan desastres naturales dejarían de producirse si se cambiara la matriz productiva del planeta. Esa meta, no por utópica deja de ser fundamental para el porvenir de la humanidad.

Lamentablemente, quienes ejercen el poder avanzan mucho más lento en la toma de decisiones que la velocidad del proceso de deterioro generado por actividades antrópicas, cuyos efectos perjudiciales se producen e imponen cada vez con mayor impacto ambiental y social.

Consideramos que está al alcance de nuestra Provincia cooperar en la noble tarea de generar conciencia y conductas apropiadas frente a los desastres naturales, sus causas y consecuencias.

La pretensión de las Naciones Unidas de destinar un día del año para difundir y concientizar sobre el tema debe resultarnos de interés dada la notoria necesidad y obligación de cuidar nuestra población y la fuente principal de sus recursos.

No debemos olvidar que el Estado Provincial debe cumplir con las mandas Constitucionales que le imponen la aplicación irrestricta de los principios preventivo y precautorio en todo lo que concierne a materia ambiental, deberes que se inscriben en la finalidad enunciada por las Naciones Unidas.

Por ello, resulta a todas luces oportuno y de interés público sancionar una norma que obligue al Estado, todos los 13 de Octubre de cada año calendario, a realizar acciones que tengan por destino crear conciencia generadora de un cambio de conducta en la población con el fin de prevenir y disminuir los desastres naturales y mitigar o evitar sus efectos dañosos.

